



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 27 de noviembre de 2019

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Los suscritos, **Yahleel Abdala Carmona, Ma. Olga Garza Rodríguez, y Florentino Arón Sáenz Cobos**, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** para la implementación del “Banco Estatal de Medicamentos”, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La salud es un derecho humano consagrado en el artículo cuarto constitucional, por tal razón el Estado se encuentra obligado a su máxima protección a través de políticas públicas tanto preventivas como de atención a la salud de las personas.

Cada día es común ver a una persona solicitando apoyo para la compra u obtención de un medicamento para si o para un familiar ante la desesperación que de no obtenerlo, su salud puede caer en detrimento. Este fenómeno se presenta sin importar el nivel socio económico del solicitante o sus familias.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



En Tamaulipas, el Plan Sectorial de Desarrollo 2016-2022 en su diagnóstico señala la existencia de dificultades de abasto de medicamentos en el Estado, ya sea por limitaciones presupuestarias o por la existencia de problemas con los proveedores responsables del suministro de los mismos, aunado a la ausencia de un cuadro básico de medicamentos e insumos común para las diferentes instituciones de salud, que permita definir procedimientos de compras consolidadas de insumos y medicamentos.

A la par de lo anterior, cifras del CONEVAL¹ en 2010 y la Secretaría del Bienestar² en 2018 coinciden en que a nivel nacional, el porcentaje de población sin seguridad social asciende a poco más del 60% de la población, y si bien en nuestro estado el porcentaje es menor, sigue siendo alto, poco arriba del 50%, equivalente a más de 1.7 millones de personas.

A fin de atender a la población sin acceso a la seguridad social, se creó el Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como Seguro Popular con el fin de brindar apoyo a la población, una política presupuestaria exitosa que desafortunadamente fue desaparecido y en su lugar se creó el Instituto de Salud para el Bienestar del cual al momento se desconoce su forma de operación.

De acuerdo a los últimos datos disponibles, el Seguro Popular³ presta atención en el estado a 1,286,900 tamaulipecos poco más de la tercera parte de la población, una cifra a la que debemos prestar atención. De estas personas 901,335 se encuentran en el primer decil de ingresos, es decir un ingreso de \$101 pesos por hogar, se esta dejando de

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31511/Tamaulipas_1_.pdf

² <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432114/Tamaulipas.pdf>

³ <http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/contenidos/archivos/transparencia/planesprogramaseinformes/informes/2017/InfdeResdelSPSSEne-Jun2017.pdf>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



atender a las personas más pobres de la entidad.

En cuanto a género, son 703,763 mujeres y 583,137 hombres quienes tienen cobertura en salud a través de este fideicomiso. Por lo que hace al tipo de localidad son 1,055,643 en zonas urbanas y 231,257 en el medio rural.

Ante estas cifras y la cantidad de personas que pueden quedar desprotegidas, es impetrante diseñar una política pública que sume a los esfuerzos institucionales tanto públicos como privados para que las y los tamaulipecos cuenten con acceso a los medicamentos necesarios para el cuidado de su salud.

De tal forma lo que se propone es que el Gobierno del Estado diseñe un programa en donde las y los tamaulipecos que requieran un medicamento ya sea por su condición socioeconómica o abasto pueda acceder a él con ya sea de forma gratuita o con un costo de recuperación.

Inclusive podrán acceder al "Banco" aquellas personas con seguridad social que por cuestiones de desabasto, no puedan contar con medicamentos por parte de sus sistema de seguridad social.

Este "Banco de Medicamentos", podrá relacionarse con farmacéuticas, instituciones de asistencia, asociaciones civiles, a fin de contar con medicamentos vigentes y eficaces ya sea a través de donaciones o de precios más accesibles por el volumen de compra.

Con ello se pretende dar respuesta a la emergencia social, avanzando hacia la equidad en salud de una población social y económicamente vulnerable, asegurando el acceso a los medicamentos esenciales para el tratamiento de sus patologías crónicas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



- Garantizar el acceso a la medicación asegurando la continuidad del tratamiento indicado.
- Mejorar la calidad de vida de la población atendida.
- Evitar los efectos de la enfermedad crónica no tratada, con su consiguiente impacto económico para la comunidad.

A efecto de garantizar el manejo justo y equitativo, el “Banco de Medicamentos” estará supervisado por un patronato de voluntarios integrado por personas reconocidas en el estado, encabezado por quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Salud y será dirigido por una persona designada por el Titular del Ejecutivo.

El “Banco de Medicamentos” tendrá presencia en todas las regiones del estado y podrá tener acceso cualquier tamaulipeco previa realización del estudio socio-económico. Su manejo estará sujeto a reglas de operación y será evaluado a través de indicadores de gestión.

Con la creación del “Banco” buscamos atender una de las necesidades más sentidas de la población tamaulipeca y de México que nos expresaron en la campaña que es el cuidado y atención de la salud.

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones señaladas que sometemos a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado a que cree el “Banco de Medicamentos” y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

diseñe la política pública de acceso para el cuidado y atención de la salud de las y los tamaulipecos.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA

DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ
COBOS



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HOJA DE FORMAS CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CREACIÓN DE UN BANCO ESTATAL DE MEDICAMENTOS DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE 2019